



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 35 -DP-2013**  
**(Actuación 314/10)**

**VISTO:**

La presente Actuación.

**CONSIDERANDO:**

Que el reclamo del Sr. Gerardo Cayuman DNI 14.937.361 en su carácter de Presidente de la Junta Vecinal de Barrio Unión, se relaciona con el servicio de transporte de pasajeros, puntualmente a la necesidad de modificación de recorridos y horarios de las líneas de transporte de pasajeros N°. 71 y 81 para poder dar respuesta a la situación que viven hoy los vecinos.

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la Resolución 06-DP-2011.

Que se planteron los reclamos y necesidades ante el organismo municipal involucrado (Dirección de Tránsito y Transporte).

Que se emitió Resolución de Recomendación N° 103-DP-12.

Que en virtud de que esta Defensoría del Pueblo ya se encontraba avocada al tratamiento y análisis del servicio de transporte de pasajeros concesionado por el Municipio de San Carlos de Bariloche, iniciando de oficio la actuación Nro. 89/09 y posteriormente participando de la Comisión de Seguimiento dentro del seno del Concejo Deliberante, allí también fueron plasamados los reclamos y sugerencias al respecto.

Que por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM-07 y la Carta Orgánica Municipal,

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE:**

1º) Dar por finalizada la investigación en la actuación de referencia, continuando de modo genérico con el abordaje de la problemática planteada en relación al servicio de transporte de pasajeros en la Actuación Nro 89/09.

2º) Comuníquese la presente Resolución al interesado y a las áreas correspondientes.

3º) La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative.

4º) Tómesese razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese la presente actuación.

San Carlos de Bariloche,

13 FEB 2013



Dr. Carlos Arrative  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Roxana Barbieri  
A/C Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche